ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administración

AD.
APC/raa
25-07-16

DECRETO EXENTO Nº 936

LITUECHE, 25 de Julio de 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que, en el sector urbano falta la instalación de señaletica que identifiquen el nombre de las calles y /o Pasajes.
- El crecimiento urbano de Litueche, es necesario contar con la identificación de los nombres de calles y /o pasajes.
- Que, es necesario tanto para los automovilistas como para los peatones.
- El Acuerdo N° 016/2016 de fecha 17-02-2016 en sesión N° 117 del Concejo Municipal, que autoriza la distribución de los recursos de San Francisco de Mostazal.
- Las bases administrativas que norman el proceso para la licitación de la confección e instalación de señalética urbana.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria.
- El proceso de licitación 1743-62-LE16.
- Que, la fecha de respuesta a consultas era el día 16 de Julio 2016, siendo día sábado.
- El Decreto Exento N° 895 del 18-07-2016 que modifica la fecha de respuesta a las consulta del proceso de licitación.
- Que, el Director de Obras se encuentra haciendo uso de feriado legal y forma parte de la comisión evaluadora de las ofertas de la licitación, según Decreto 872 del 11-07-2016 que nombra la comisión.
- El Decreto Exento N° 931 del 22-07-2015 que modifica la comisión evaluadora de ofertas.
- Las ofertas presentadas por los proveedores
- El Acta de Apertura de la licitación pública emitida por la comisión.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio Nº 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

DECLARASE inadmisible las ofertas presentadas por los proveedores a través del portal Mercado Público, para la contratación de los servicios para la confección e instalación de señaletica urbana, de acuerdo a licitación ID 1743-62-LE16.

PUBLIQUESE copia del presente decreto en el portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LAURA CRIBE SILVA
Secretaria Municipal

ALCALDE RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/raa
Distribución:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secplac

Litueche

ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA "SEÑALÉTICA URBANA" ID N° 1743-62-LE16

Siendo las 10:00 horas del día 25 de julio de 2016, la Comisión integrada por; Administrador Municipal Sr. Andrés Pérez Correa, SECPLAC Sr. Julio Urrutia Aliaga y Profesional de Apoyo SECPLAC Sr. Raúl Morales Flores, se procede a realizar la apertura de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública para los Servicios de **"SEÑALÉTICA URBANA"**. Este proceso consideró revisar los documentos y ofertas presentada a través del Portal www.mercadopublico.cl. En este caso, se reciben n° 3 (tres) ofertas, que a continuación se detalla:

N°	PROVEEDOR	RUT	Cumplimiento Ley 20238 letra a)	Normativa Art. 10 Ley 20393	Proveedor Hábil
1	César Antonio Contreras Arias	13.781.095-6	Cumple	No tiene Condena	Sí
2	Patricia Paola Meneses Clavijo	17.326.164-0	Cumple	No tiene Condena	Sí
3	Constructora Marco Antonio Chandía San Martín E.I.R.L.	76.396.353-5	Cumple	No tiene Condena	Sí

De acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, documentación de respaldo, los productos y sus características, Además de chequear si los Oferentes cumplen con la acreditación del cumplimiento a la normativa de Prácticas Antisindicales. Cabe mencionar, que la Comisión se reserva el derecho de solicitar información extra a los oferentes de los productos que ofrecen, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos n° 39-40, quedando, estipulados cada observación en el Acta.

INFORMACIÓN RECOPILADA Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

N°	REQUISITOS DE POSTULACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	OFERENTE		
		1	2	3
1	Visita a Terreno Obligatoria	√	X	X
2	Documento de Inscripción en el SII, giro de Artesano	X	---	---
3	Inscripción Mercado Público	---	---	---
4	Anexo Nº1, Oferta Económica	---	---	---
5	Plazo Máximo Entrega de Trabajos	---	---	---

OBSERVACIONES

Considerando Acto de Apertura Información Recopilada y Documentación exigida

1) Oferentes nº2 y nº3, quedan Fuera de Bases de Licitación, por no cumplir con el punto nº3 Visita a Terreno Obligatoria, de las respectivas Bases Administrativas.
2) Oferente nº1 no sube Documento con Información del giro solicitado en el punto nº2, de las respectivas Bases Administrativas, por lo cual queda Fuera de Bases de Licitación.

Conclusiones Generales

Considerando la conclusión en el Acto de Apertura de Información Recopilada y Documentación exigida, **esta Comisión Evaluadora recomienda su inadmisibilidad, conforme al Art. 40 bis. Del Decreto 250.**

Andrés Pérez Correa	**Julio Urrutia Aliaga**	**Raúl Morales Flores**
Administrador Municipal	**SECPLAC**	**Profesional de Apoyo SECPLAC**